



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

A.S:	159
PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MARÍA ELENA GÓMEZ GIRALDO
DEMANDADO:	LUIS ENRIQUE PÉREZ Y OTROS
RADICADO:	05861-40-89-001-2020-00005-00
ASUNTO:	ORDENA OFICIAR

Una estudiada la solicitud incoada por la oficina de instrumentos públicos de Fredonia – Antioquia, se ordena oficiar a dicha entidad para que esclarezca cual fue la causal que originó la devolución de la providencia que declara la pertenencia del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 010-6389. Por la secretaría expídase el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 79</p> <p>Venecia (Ant.) 27 de octubre de 2022</p> 
<p>YEISON F. ARANGO YEPES SECRETARIO</p>